

Vocales de la Junta Directiva de la Escuela de  
Artes y Oficios de Ferrol.

El Señor Presidente levantó la sesión a las  
cuatro de la tarde, señalando como orden del día, pa-  
ra la siguiente los dictámenes pendientes y la elec-  
ción de los dos Señores Diputados que hayan de con-  
currir a la recepción de la carretera del Espino al  
Morás.

El Presidente:

Antonio Llamas



El Vocal Secretario:

Juan María Díaz



El Vocal Secretario:

José Targ. Otero



## Diputación provincial.

Sesión de 9 de Noviembre de 1887.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del  
Señor Don Antonio Llamas Novac, con asistencia de  
los Señores Targuez, Rijeiro, Valderrama, Ferrero,

Mio, Acordo, Orse, Latorre, Bermudez, Escada, Abella, Camino, Martini, Pais, Moreno, Estray, Arias, Abella y Ballentros, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó pasar á la Comisión de Fomento una comunicación del Rectorado de la Universidad de Santiago, transcribiendo otra de la Dirección general de Instrucción pública, que confirma el nombramiento provisional de Profesora de Religión y Moral, de la Escuela Normal de Maestras y encarga excitar el celo de este Cuerpo, para proponer terna, con objeto de proveer dicha plaza en propiedad, conforme á la Real Orden de 14 de Marzo último; y á la de Administración y Contabilidad una comunicación del Señor Gobernador acerca del Establecimiento de un retén de vigilancia en el Palacio provincial.

Se leyó la siguiente proposición:

"Las Diputadas que suscriben = Considerando que en la Ciudad de la Coruña se ha establecido por virtud del Real Decreto de 11 de Julio del 1887, una Escuela elemental de Comercio = Considerando: que por el artículo 2.º de un Real Decreto, se reserva al Estado la facultad de alterar el número de las Escuelas así elementales como superiores, previa audiencia del Consejo de Instrucción pública; y que por el 2.º de suprimir las restantes escuelas de Comercio se facultó á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientoes y Municipios, para establecer escuelas con arreglo

\* Las disposiciones vigentes sobre Establecimientos de enseñanza = Considerando que las condiciones que reúne esta Capital por su posición topográfica al Oeste y en uno de los extremos de España, por su carácter eminentemente mercantil por la importancia de la población que tan necesitada se halla de establecimientos docentes, es acreedor a que la Escuela elemental de Comercio que se ha establecido se eleva a "Superior", lo cual además redundará en beneficio de toda la región Gallega. Considerando que aunque la Diputación no pueda por sí sola sufragar las 20.378. pesetas de mayor gasto que significa la referida elevación a "Superior" de la Escuela de Comercio de esta Ciudad, es factible buscar el concurso de otras Corporaciones, el Ayuntamiento, la Cámara de Comercio D<sup>a</sup>, a fin de que a su vez contribuyan con lo que convenientemente puedan a sufragar los gastos de tan importante y beneficiosa atención = Considerando: que aun no consiguiéndose la elevación a "Superior" de dicha Escuela debe procurarse (por que se puede obtener) en la validación académica del cuarto año de estudios previa la correspondiente autorización. Estando el honor de proponer a la Diputación se sirva someter en cuenta esta proposición y autorizar a la Comisión provincial para que gestione con el Ayuntamiento de esta Ciudad, Cámara de Comercio y mas que fueren necesario, a fin de conseguir su interese y contribuyan con lo

que buencamente predicán, con el objeto de obtener del Estado la elevación a "superior" de la Escuela elemental de Comercio establecida en esta Ciudad, y para que practique las mas raudolucientes diligencias a este propósito = Placido de la Diputación 9. de Noviembre de 1887 = Ricardo Acevedo y Freilol = C. Martiner Esparris = Augusta Abella? Apoyada; en pocas palabras, por el Señor Martiner Esparris, la proposición anterior, recomendando el pensamiento en que se inspira, de dotarla de un punto tan apropiado como lo es este punto, cuyo efecto concurren elevar la importancia del mercado recientemente, para cuyo objeto, ya que no es dado a la provincia sufragar todo el gasto en que la empresa, podría obtener el concurso de otras Corporaciones, talid como el Ayuntamiento de esta localidad, la Cámara de Comercio y las demás que naturalmente se interesan en dotar al país del beneficio que ha de reportarle, ayuda que seguramente se han de mostrar propicias a prestar, en virtud de las gestiones de la Comisión provincial?

Comoda en consideración, se acordó pasarla a la Comisión de Fomento.

"Se leyó la proposición siguiente:

"A la Diputación provincial = Consideranda: que la publicidad de todos los acuerdos y resolucio-

nes de las Corporaciones populares, es la mayor  
garantía de la moralidad de su gestión admini-  
strativa = Considerando: que la Contrata general  
de carreteras provinciales, confiada a una sola  
empresa, requiere por la voluminosa del expedien-  
te y su excepcional importancia para los intere-  
ses de la provincia un estudio detenido en todos  
los detalles de su ejecución, estudio que no puede  
hacerse comodamente por el público, ni exigirse  
por los mismos Señores Diputados provinciales en  
su mayoría residentes fuera de la Capital, donde  
se celebran las oficinas, y solo reunidos dos ó tres  
veces al año y por breves espacios de tiempo = Consi-  
derando que sobre esta materia de las carreteras  
provinciales, reina una gran confusión y se forman  
con frecuencia equivocaciones acentuadas y desvirtuadas  
del fundamento en algunos casos = Considerando que  
es de suma conveniencia para el protigio mismo  
de la Corporación ilustrar la opinión pública, facili-  
tando los medios de rápida y segura información  
en todos los asuntos administrativos de carácter público  
y todas las personas interesadas en ellos = El Dipu-  
tado que suscribe tiene el honor de proponer al  
Cuerpo provincial se digna sancionar el siguiente  
acuerdo = Se procederá con toda urgencia y bajo la  
dirección y vigilancia de la Comisión permanente  
a la impresión del número de ejemplares que

vanden oportuno del expediente íntegro de la Contrata  
 general de Carreteras provinciales; añadiendo á  
 la misma = 1.º Un extracto ó resumen del expediente  
 se sobre aclaración de la condición 1.ª del contrato,  
 por insuficiencia de la zona que con arreglo á  
 aquella debe expropriarse para las carreteras = 2.º Un  
 extracto ó resumen de la reclamación de la misma  
 contrata pidiendo que se le abone el 15 p/100 sobre  
 el importe de las expropiaciones = 3.º Reclamación  
 del Contratista hecha por conveniencia de haberse sumo  
 lo que está obligado á pagar á doña Carlota de Ullugar  
 los perjuicios que se le siguen con motivo de la con-  
 strucción de un caño en la carretera de Santiago á Santa  
 Comba = 4.º Liquidación de intereses solicitada por el  
 Contratista por no haberle pagado á su debido tiem-  
 po certificación de obras = 5.º Proposición al Diputado  
 Señor don Manuel Arada para que se obligue  
 al Contratista á hacer varios depósitos á que está  
 obligado con arreglo á la Contrata, para garantizar  
 las obras en construcción = 6.º Otra proposición del mis-  
 mo Señor Diputado relativa al modo y forma de  
 realizar los contratos de obras de carreteras provinciales,  
 entre ellas el de carreteras = 7.º Reclamación del  
 Contratista general para que se autorice á ejecutar  
 obras fuera de la consignación que se señala  
 en el presupuesto provincial para las mismas y  
 8.º Todos encarecidos están en las oficinas

de la Corporación que se relaciona de algun modo con la Contrata general de carreteras = Palacio de la Diputación 7.ª de Noviembre del 1887. J. Fernandez Labrador."

El Señor Labrador apoyó su proposición en la necesidad de facilitar el estudio de un asunto tan vasto como el de la construcción de las carreteras provinciales, reuniendo en un volumen sencillo de fácil estudio y manejo por las Señores Diputadas provinciales y por el público en general antecedentes existentes, acerca de la contrata misma y de las cuestiones de carácter mas general que hasta hoy ha experimentado en cumplimiento. De esta manera se formarían juicios exactos y concienzudos sobre estas cuestiones, y se tendrían a la vista los datos necesarios para proponer y discutir cuanto tienda a su mas acertada resolución. Como la defricción dicha impresión sea cosa de muy poca sencillez y que no requiere previas investigaciones y mas amplia información, rogaba, asimismo, que la Corporación se sirviese declarar urgente la proposición y aprobarla desde luego, a fin de que no se dilate mas tan útil pensamiento, como podría suceder, si quedase pendiente del informe de alguna Comisión.

El Señor Acevedo objetó que sin oponerse a la aprobación, en razón del gasto que ha

de canon, será convenientemente que se oye a la Comisión de Administración y Contabilidad, ya que la de Fomento no tenga advertencia ninguna, que hacer en este punto.

El Señor Sr. Fernando Estorre replicó que, teniendo la provincia una imprenta que funciona con toda la holgura y latitud que puede servir un Establecimiento de esta índole, montado con todos los elementos necesarios para ello, puede sin esfuerzo verificar la impresión en breve tiempo, sin producir otro gasto que el del papel, que no pasando de veinte a treinta sumas, puede tomarse del sobrante del Resolvin Oficial, o cargarse al material de Secretaría, puesto que, al cabo, no es preciso que el número de ejemplares de que consta la tirada sea demasiado grande, para darle toda la publicidad conveniente.

El Señor Sr. Luján pidió que se incluya entre los documentos que se comprondan en esta colección de precedentes el dictamen emitido por una Comisión especial, que es de bastante interés para dar luz acerca de la Contrata, y cuya corta adición, puesto que se publicó al tiempo en que se discutía el proyecto se halla aceptada actualmente.

El Señor Sr. Fernando Estorre admitió esta adición, que dejó estar ya virtualmente incluida en la proposición, que abarca todos los documentos



de méritos que se relacionen con el expediente.

El Sr. Acordado rectifico manifestando que dejaba de oponerse a la urgencia y aprobacion, toda vez que solo por la razon expuesta habia observado lo que respecto al coste de la impresion se habia parecido conveniente.

Fui mas discusion, se declaro urgente y aprobo la citada proposicion.

Se acordó pasar a la Comision de Beneficencia y Sanidad una instancia del Medico Cirujano del Correccional de Santiago, en solicitud de una retribucion; y a la de Fomento una carta de Don Francisco Ostales Ordoz pidiendo la sujecion a algunos ejemplares de su Opusculo sobre Ramis, en cultivo y aprovechamiento; y una comunicacion de Don Gumersindo Pardo Reguera con igual pretension respecto a un trabajo referente a los alcoholes y sustancias nocivas a la salud.

Se acordó que quedarian revisados los hechos sobre la Mesa los dictámenes emitidos por la Comision de Administracion y Contabilidad acerca de la provision de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Caja de fondos de Instruccion primaria; por la de Beneficencia y Sanidad respecto al sueldo de un Escribiente del Hospicio provincial; subvencion sobre

tada para la construcción de un Cementerio en  
 Puenteleume; pretensiones a la plaza de Capellán  
 menor del Hospital de Santiago y honorarios  
 por reconocimiento de rucos y estables; y por  
 la de Fomento, en cuanto a la construcción de  
 una obra de Don Alberto Garcia Ferreira; in-  
 stalación de la Escuela elemental de Comercio,  
 y carreteras de Ordenez a Higuera, Espino a  
 Moras y Hoya a Cayenas.

El Señor Luján reiteró el ruego hecho en  
 la sesión anterior, a la Comisión de Beneficencia y  
 Sanidad, para el pronto despacho de la solicitud del  
 Médico titular de Oruña, interviniendo que ya,  
 por el corto número de sesiones que falta tenga  
 a bien dejarlo sobre la Mesa, para examinarlo.

El Señor Alderama, Presidente de dicha  
 Comisión, expresó que, pasado dicho expediente  
 a la Presencia del Vocal de aquella Sr. Pidal, por  
 un motivo apremiante de familia había salido  
 apresuradamente de esta población, y no había  
 dejado el expediente, que había recogido con objeto  
 de estudiarlo y preparar el informe que se tendría  
 de emitir.

El Señor Luján pidió a la Presidencia  
 que se hiciera a bien adoptar las medidas que  
 fueran para que se ponga de manifiesto el expe-  
 diente citado con la prontitud necesaria.

El Señor Presidente, en nombre de la Mesa, ofreció reclamando al Señor Prial, por el curso de este día.

El Señor Rojas le dió las gracias por esta atención.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la concesión al Ayuntamiento de Santiago de seis mil pesetas, por una sola vez y con cargo al presupuesto de 1888 al 1889, para atender a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios, concedida por Decreto de 5 de Noviembre del año último.

El Señor Rojas Moreno pidió que se elevase la subvención propuesta a la suma de 10.000 pesetas, solicitada por el Ayuntamiento, y no con el carácter de tal sino más bien con el de auxilio, que es el que le corresponde realmente. En efecto, parece advertirse como labuda en el fondo del dictamen el pensamiento de considerar a los Ayuntamientos de las grandes poblaciones menos acreedores que los demás a este género de protección de parte de la provincia. Pero, si así fuese, si en esta sola se impetrara la determinación de una suma inferior a la que impetra el municipio de Santiago, a esta apreciación se está en el caso de oponer dos clases de consi-



laciones. En primer término, la objeción  
 en sí misma carecería de equidad y justa aplica-  
 ción al pueblo solicitante. Por de pronto, era obvia-  
 ción solo podría tener fuerza en el supuesto  
 de ser verdaderamente desahogada y satisfactoria  
 su situación económica. Lo cierto es sin embargo,  
 que la situación de las cosas es total y directamente  
 opuesta. El municipio sufre con muchas cargas  
 que llevar y todas las vicinas legales de que se le  
 debe disponer no alcanzan a satisfacerlas por com-  
 pletos. Si esto acontece bajo el punto de vista nega-  
 tivo, si en tal concepto no es dado entender que su  
 estado sea mas libre que el de otras de menor  
 importancia, es un otro punto de vista que destruye  
 todo fundamento en que semejante dificultad se  
 pudiera descansar. No tan solo satisface puntual-  
 mente el contingente provincial, sino que además  
 con sus fondos obviara a las atenciones del Hospicio  
 de aquella localidad, al cual ocurre gran nú-  
 mero de inmensuras de la parte mas considerable  
 de la provincia en que está incluída. Su afluencia  
 es mayor aún, desde que se han dictado reglas  
 severas y restricciones para el ingreso en el Hos-

precio provincial, hayen naturalmente de las dilaciones y obstáculos ocasionados por la instrucción de un expediente un tanto complicado. Sin de esta suerte contribuye eficazmente a sobrellevar una parte de las cargas provinciales, todavía dispensa a la provincia otro beneficio algo importante. De toda ella, como de toda la región Gallega, concurren los desgraciados que tienen entrada gratuita en el Colegio de Sordos-mudos y ciegos, sostenido tambien por aquel Ayuntamiento, sin recibir de las fondos provinciales la escueta cantidad de real y medio por plaza, cubriendo la Corporacion municipal todas las demás gastos de alimentacion y de ensenanza. Así pues, resulta perfectamente comprobado que, sin hallarse mas desahogado que los Ayuntamientos de menor poblacion y riqueza, es mas necesario que enalguien otro a la atencion de la Diputacion provincial. En esta consideracion, el favor de la mayor amplitud en la concesion del auxilio solicitado, se añade otra de caracter francocidental. Ha clase obrera atenta hoy en la esfera social con elevadas pretensiones, reivindicando el predominio de los principios de justicia que apoyan sus derechos, constituyendo en el dia ya el verdadero verbo de la democracia, en el seno de la sociedad contemporanea. Llamada seguramente ha de desempeñar un papel



hasta aquí representado por la clase media, es  
 que el Orador tiene la honra de pertenecer, la  
 misión mas noble y mas pura de esta corporación  
 en prepararla para su desenvolvimiento a la vida  
 pública. Necesitaba para ello, ante todo, de la  
 palanca de la instrucción, es necesario facilitarla,  
 y nada mas apropiado a este fin las Escuelas de  
 Artes y Oficios, únicas susceptibles de suministrar  
 esta educación. Por tales consideraciones, que no es  
 preciso desenvolver mas, por que la ilustración  
 de las Señoras Diputadas les brinda con razones  
 aun mas sólidas para comprimirlas, el Señor  
 Señor terminó pidiendo la ampliación del au-  
 gelio en la suma indicada, en la seguridad de  
 que los fondos destinados a este objeto tendrán mas in-  
 tel empleo que las sumas a veces prodigadas en suer-  
 rancia a obras literarias, que en general aplauden, por  
 que enaltecen al país pero que con frecuencia son  
 demandadas enantón y se contratan al cabo a produc-  
 ciones de mero paratimpio, y no a cosa como esta,  
 de tan trascendental utilidad.

El Señor Acuña, como Presidente

N.º 088229



de la Comisión de Fomento, contestó que, sin entrar en paralelos entre los Ayuntamientos, respecto así cumpliera mas o menos fielmente con la Caja provincial y la proporción en que puedan ayudar a llenar algunas cargas del presupuesto de la provincia, por no creerse oportuno en este instante, se limitaba á hacer constar que la Comisión deseaba tanto como el que mas auxiliar la instalación y ensera de la nueva Escuela de Santiago y fomentar por todos los medios posibles la instrucción de la clase obrera, y el no proponer mayor suma consistía únicamente en no contar con los recursos suficientes para verificarlo en armonía con las demás obligaciones de la provincia.

Los señores Caján y Acosta rectificaron.

El dictamen fue aprobado, en votación nominal, por suficiente número de Señores Diputados en esta forma:

Dijeron sí los señores: Targuier, Mujica, Stella, Acosta, Carida, Talderrama, Ferrero, Carr, Esparris, Uribe, Pico, Pulbertos, Romero, Labore y el Sr. Presidente

Votal 15.

Dijeron no, los señores Moreno, Rosada, Stella y Caján.

Votal 4.

Se aprobaron los acuerdos adoptados por la Comisión provincial sobre subvención al Orfeon "El

D



Eco, para asistir a un certamen marcial internacional; acopios de conservación y devolución del finca al Contratista de la carretera de Santiago a Cuniti y obras del Puente Tilucobal.

El Señor Presidente abandonó en punto, ocupándolo el Señor Vicepresidente don Ramón Ferrer Varela.

Se aprobó la cuenta del papel adquirido para la impresión del discurso leído por la eximia Escritora Doña Emilia Pardo Bazan en la velada literaria, celebrada en esta Capital el 2.º de Setiembre de 1885, en honor de la Ilustre poetisa Rosalía Castro, y el gasto de 1.554, pesetas, que se consideran precisas para la impresión, cuyo total de tres mil debe ser satisfecho con cargo al Capitulo de imprentas del actual presupuesto.

Se acordó que se consignen en la hoja de servicios del Sobrestante don Asensio Pérez, el mérito que contrajo por los servicios que presta a las órdenes del Arquitecto provincial en las obras del Hospital de Leprosos de Santiago.

Se acordó pedir al Ingeniero de obras



1800. A  
provinciales los gastos de servicios de los sob-  
brastantes, para poder formar el escalafón,  
con completo conocimiento.

Se acordó contestar a una pretension del  
Ayuntamiento de Logués sobre inmediata con-  
strucción de la carretera provincial desde dicho  
punto al límite de la provincia de Euzo, o por  
lo menos hasta la parroquia de Brunas, y  
Galera parroquial de Caradela, que no es posible  
acceder a sus deseos, por que no le ha llegado  
a la misma el turno para ser construida.

Se acordó remitir al Ingeniero Jefe de Obras  
provinciales, para que informe lo que se le oprime  
y parezca, con la mayor urgencia, una suposición  
del Ayuntamiento de Santa Maria de Orca,  
solicitando protección para la construcción del  
camino vicinal de Moncloa a Ordenu, suprimida  
del plan de la provincia, a fin de utilizarlos en  
aquél.

Se acordó no haber lugar a la gratificación  
de 250. puestas, por trabajos extraordinarios, al  
Escribiente de Obras provinciales Don Juan  
Marino, y que a lo sucesivo se abstenja de  
Ingenieros de proponer, limitándose solo a conig-  
nar el mérito que algun empleado, dependiente  
de su oficina, hubiere contraído.



Suspendida la sesión, por cinco minutos para la elección de dos Señores Diputados, que tengan á bien concurrir a la recepción definitiva de la reparación de la carretera de Espino a Moras; y reanudada despues, se verificó aquella, dando en resultado el siguiente resultado.

Don Augusto Abella . . . . .	54 votos.
Don Ricardo Acevedo Trillos . . . . .	33. votos.
Don Juan Fernandez Latorre . . . . .	8. voto.
Una papeleta en blanco . . . . .	

Quedarán nombrados los Señores Abella y Acevedo.

El Señor Presidente levantó la sesión, á las once de la tarde, señalando los asuntos pendientes como orden del día para la inmediata.

El Presidente:  
*Juan L. Otero*

El Vocal Secretario:  
*Judascio Díaz*

El Vocal Secretario:  
*José Yarg. Otero*